
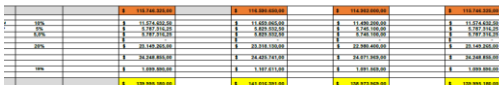


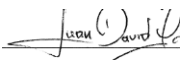


SENA - DIRECCIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA						
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES						
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE						
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/dependencia	
	DES			Huila		
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo		Correo Electrónico Institucional:		
	FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN	Subdirector		fbeltran@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar adecuaciones eléctricas para el ambiente de energías solares fotovoltaicas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila.					
RADICADO No.	41-9-2026-014582	NIS	2026-02-215717	FECHA	5/22/2026	
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	\$	139.995.180,00	RUBRO	C-3699-1300-17-531058-3699011-02		
REQUERIMIENTOS GENERALES						
ADECUACIONES	x	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO						
<p>El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila requiere fortalecer la infraestructura de la planta didáctica de fabricación y ensamble de paneles solares fotovoltaicos, asegurando condiciones técnicas adecuadas para el aprendizaje práctico, la transferencia tecnológica y la ejecución segura de actividades asociadas a energías renovables. La iluminación de un ambiente de ensamble fotovoltaico no constituye un elemento accesorio, sino una condición técnica necesaria para asegurar la precisión de los procesos, la inspección visual de componentes, la correcta manipulación de celdas y conexiones, la identificación de defectos y el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo. La deficiencia de iluminación puede generar errores de ensamble, afectaciones a la calidad del producto final, fatiga visual, incremento del riesgo eléctrico, fallas en la inspección y condiciones inadecuadas para la formación de aprendices. Por ello, la instalación de cuarenta y seis (46) luminarias LED de alta eficiencia permite contar con un ambiente más seguro, uniforme y coherente con la naturaleza tecnológica del proyecto. El proyecto requiere que las luminarias tengan un mínimo flujo luminoso 15400 lm tensión de trabajo 100-277 V 50/60 Hz, la luminaria se instalará a más de 3 metros de altura con derivación en Cable Encauchetado 3 x 12 AWG Cobre HFFR Libre Halogenos. Teniendo en cuenta que la planta de ensamble de paneles solares requiere precisión en actividades como conexión de celdas, revisión de circuitos, manipulación de herramientas y verificación de componentes eléctricos, se hace indispensable contar con un sistema de iluminación eficiente, uniforme y acorde con los estándares técnicos aplicables para este tipo de ambientes. Asimismo, la implementación de luminarias tipo LED de alta eficiencia energética resulta coherente con la naturaleza del proyecto, promoviendo el uso de tecnologías sostenibles y la optimización del consumo energético. El ambiente de formación presenta deficiencias significativas en su sistema eléctrico e iluminación, toda vez que no cuenta con una acometida eléctrica adecuada ni con luminarias que cumplan las condiciones técnicas exigidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. De igual manera, las luminarias existentes son obsoletas, insuficientes para la cobertura requerida y algunas presentan deterioro físico y funcional, generando riesgos para la seguridad de aprendices, instructores y demás personal que desarrolla actividades en el ambiente.</p>						
<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>AREA DE LAMINACION Y ENMARCADO</p>  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>						
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026	3. AREA A INTERVENIR (M2)	312,00	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	NO APLICA	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS						CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.						PRESENTA DOCUMENTO
<p>se considera técnicamente adecuado, coherente y financieramente razonable, en función del alcance requerido para la modernización del sistema eléctrico e iluminación del ambiente de formación. Desde el punto de vista técnico, las especificaciones definidas responden de manera precisa a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades prácticas en el área de energías renovables, particularmente en procesos de ensamble de paneles solares fotovoltaicos, los cuales demandan altos niveles de precisión, visibilidad y seguridad.</p>						
<p>El alcance contempla la instalación de cuarenta y seis (46) luminarias LED de alta eficiencia, con características técnicas acordes a los requerimientos del ambiente, tales como flujo luminoso mínimo de 15.400 lúmenes, tensión de operación entre 100-277V y frecuencia de 50/60 Hz, así como su instalación a alturas superiores a 3 metros mediante canalizaciones con cableado encauchetado 3x12 AWG en cobre libre de halógenos (HFFR), lo cual garantiza condiciones adecuadas de seguridad eléctrica y desempeño. Adicionalmente, el proyecto contempla la adecuación de la infraestructura eléctrica existente, incluyendo acometidas, circuitos de alimentación y distribución, lo cual es fundamental considerando que el sistema actual presenta deficiencias técnicas y no cumple con los lineamientos establecidos en el RETIE y RETILAP. La intervención propuesta permite mejorar la uniformidad de la iluminación, reducir riesgos eléctricos, optimizar el consumo energético y asegurar condiciones adecuadas para la formación.</p>						
<p>El enfoque técnico es pertinente, dado que la iluminación en este tipo de ambientes no solo cumple una función operativa, sino que incide directamente en la calidad del proceso formativo, la seguridad de los usuarios y la precisión en las actividades técnicas, especialmente en la manipulación de componentes eléctricos y electrónicos sensibles. En el componente financiero, los valores asociados al suministro de luminarias, materiales eléctricos, instalación, mano de obra especializada y adecuaciones requeridas, se encuentran dentro de rangos acordes con el mercado para este tipo de soluciones, sin evidenciar sobrecostos ni inclusión de actividades innecesarias, manteniendo coherencia entre el alcance técnico y el presupuesto asignado.</p>						

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
<p><b>6. ESTUDIO DE MERCADO</b></p> <p>Con el propósito de estimar el presupuesto oficial del proceso cuyo objeto es "Contratar adecuaciones eléctricas para el ambiente de energías solares fotovoltaicas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila", se adelantó el respectivo estudio de mercado, mediante la obtención y análisis de tres (3) cotizaciones de proveedores con experiencia en suministro e instalación de sistemas eléctricos e iluminación especializada.</p> <p>Como resultado de dicho análisis, se determinó un valor promedio entre las tres cotizaciones, el cual corresponde al presupuesto oficial de \$139.995.180, evidenciando un criterio técnico adecuado para la definición del valor del proceso, basado en la comparabilidad y equilibrio de las ofertas recibidas.</p> <p>El estudio de mercado permite establecer que los valores considerados incluyen el suministro e instalación de luminarias LED de alta eficiencia, materiales eléctricos, adecuaciones de acometidas, canalizaciones, cableado especializado (HFFR), así como la mano de obra calificada necesaria para la correcta ejecución del proyecto, en cumplimiento de los requerimientos técnicos del ambiente de formación.</p> <p>De la revisión técnica realizada, no se identifican sobrecostos, desviaciones significativas ni inclusión de ítems innecesarios, observándose coherencia entre los valores cotizados y el alcance técnico del proyecto, especialmente considerando las condiciones exigidas para garantizar iluminación adecuada, seguridad eléctrica y cumplimiento normativo en ambientes de formación técnica especializada. Por lo anterior, se emite concepto técnico favorable al estudio de mercado, al considerarse consistente, competitivo y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.</p>		PRESENTA DOCUMENTO
		
		
<p><b>7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.</b></p>		
<p><b>9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS.</b></p> <p>No aplica, para revisión del componente eléctrico.</p>		NO APLICA
<p><b>10. PLANOS ESTRUCTURALES Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR</b></p> <p>Presenta planos electricos firmados por Ing Electricista; Santiago Gonzalez Castaño.</p>		PRESENTA DOCUMENTO
<p><b>11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS</b></p> <p>No aplica, para revisión del componente eléctrico.</p>		NO APLICA
<p><b>11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b></p> <p>No aplica, para revisión del componente eléctrico.</p>		NO APLICA
<p><b>12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.</b></p> <p>Presenta documento de disponibilidad de carga firmado por Ing. Santiago González Castaño. Certifica que la subestación de 500 kVA presenta una cargabilidad máxima registrada de 98,51 kVA y un promedio de 24,80 kVA y una carga de 120 kVA para la producción didáctica y validación de módulos solares fotovoltaicos.</p>		PRESENTA DOCUMENTO
<p><b>13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES.</b></p> <p>N/A.</p>		NO APLICA
<p><b>14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN</b></p> <p>Firmado por: FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁNZ - SUBDIRECTOR ADJUNTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EMITIR CONCEPTO TECNICO</p>		PRESENTA DOCUMENTO
		
ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES		
<p>Se presenta una justificación técnica sólida, orientada a mejorar las condiciones de iluminación, seguridad eléctrica y funcionalidad del ambiente de formación, en coherencia con los requerimientos de los procesos de ensamble y validación de sistemas fotovoltaicos. De la revisión de los documentos técnicos, se evidencia que el alcance contempla la instalación de luminarias LED de alta eficiencia, así como la adecuación de la infraestructura eléctrica, lo cual resulta pertinente frente a las deficiencias actuales del sistema. En este contexto, se incorpora un análisis relevante de la capacidad eléctrica disponible, el cual permite validar la viabilidad técnica del proyecto desde el punto de vista de cargabilidad. Se identifica que la subestación de 500 kVA presenta una cargabilidad máxima registrada de 98,51 kVA y un promedio de 24,80 kVA, considerando adicionalmente una carga proyectada de 120 kVA asociada a la producción didáctica y validación de módulos solares fotovoltaicos. A lo anterior se suma la incorporación de 46 luminarias de 100 W, equivalentes a una carga aproximada de 4,5 kVA. En este sentido, al descontar dicha carga de la capacidad disponible, se establece que la capacidad remanente inicial de 281 kVA se ajusta a una capacidad disponible final de 156,5 kVA, lo cual evidencia que el sistema cuenta con holgura suficiente para soportar las nuevas cargas, sin comprometer la estabilidad ni la operación del sistema eléctrico.</p> <p>No obstante, desde un enfoque técnico, se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento en la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se recomienda incluir un estudio eléctrico más detallado, que integre balance de cargas, factor de demanda y proyecciones de crecimiento, con el fin de validar de manera integral la operación futura del sistema.</li> <li>* Se recomienda incorporar un diseño luminotécnico, que sustente la distribución, niveles de iluminación y uniformidad requeridos en el ambiente de formación.</li> <li>* Se sugiere anexar planos eléctricos actualizados, incluyendo diagramas unifilares y distribución de circuitos, que faciliten la ejecución y supervisión del proyecto.</li> </ul> <p>En términos generales, la documentación presenta un alcance técnico adecuado y coherente con la necesidad identificada, y el análisis de capacidad eléctrica respalda la viabilidad del proyecto. Sin embargo, el fortalecimiento de los elementos mencionados permitirá mejorar la trazabilidad, control técnico y calidad en la ejecución.</p> <p>En consecuencia, se concluye que el proyecto es técnicamente viable y pertinente, recomendándose complementar la documentación con los aspectos señalados para garantizar una ejecución más precisa, segura y alineada con los requerimientos del ambiente de formación.</p>		

<b>SENA - DIRECCIÓN GENERAL</b>	
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	
<b>GRUPO DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES</b>	
<p><b>Se recomienda tener en cuenta los siguientes puntos en las etapas precontractual y contractual :</b></p> <p>RECOMENDACIONES PRECONTRACTUALES</p> <p>Se recomienda estructurar e incorporar un cronograma de ejecución, que contemple las etapas de suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento, facilitando la planificación y control del proyecto.</p> <p>De igual manera, se sugiere contar con planos eléctricos y diagramas unifilares actualizados, que reflejen la distribución de circuitos, protecciones, canalizaciones y puntos de conexión.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN</p> <p>Durante la ejecución del contrato, se recomienda exigir al contratista la presentación de un plan de trabajo detallado, alineado con el cronograma establecido, que incluya metodología constructiva, secuencia de actividades y medidas de seguridad.</p> <p>Las actividades deberán ejecutarse garantizando la correcta instalación de luminarias LED, canalizaciones, cableado HFFR y acometidas eléctricas, asegurando cumplimiento de especificaciones técnicas, adecuada fijación, distribución uniforme y correcta conexión a los circuitos de alimentación.</p> <p>Se deberá verificar la correcta integración de las nuevas cargas al sistema eléctrico existente, garantizando que la operación se mantenga dentro de los márgenes de capacidad disponibles de la subestación, evitando sobrecargas o desbalances.</p> <p>Posterior a la instalación, se deberán realizar pruebas técnicas de funcionamiento, incluyendo verificación de niveles de iluminación, uniformidad, medición de parámetros eléctricos y validación del correcto funcionamiento de los circuitos instalados.</p> <p>El contratista deberá entregar documentación técnica completa, incluyendo planos "as built", memorias de cálculo, fichas técnicas de equipos, certificados de conformidad y protocolos de pruebas, así como registro fotográfico antes y después de la intervención.</p>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.</li> <li>2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.</li> <li>3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.</li> <li>4. <b>Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.</b></li> <li>5. <b>Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.</b></li> <li>6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.</li> </ol> <p>Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de cronograma de obra.</li> <li>- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.</li> <li>- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.</li> <li>- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.</li> <li>- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.</li> </ul> <p>Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.</p> <p>La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.</p> <p>Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.</p> <p>Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios se ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.</p> <p>Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.</p> <p>El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.</p> <p>Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.</p> <p>Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.</p> <p>Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.</p> <p>Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).</p>	

<b>SENA - DIRECCIÓN GENERAL</b>		
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
<b>GRUPO DE INFRAESTRUCTURA</b>		
<b>CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES</b>		
<p>Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental</li> <li>- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo</li> <li>- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.</li> <li>- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales</li> <li>- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.</li> <li>- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.</li> </ul>		
<p>Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.</p>		
<p>Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.</p>		
<p><u>Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.</u></p>		
<p>De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado en encabezado se procede a emitir concepto técnico <b>FAVORABLE</b></p>		
<b>CONCEPTO FINAL</b>		
<b>PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA</b>
<b>JUAN DAVID CORDOBA URREGO</b> <b>CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>T.P: CN205-104095</b>		<b>FAVORABLE CON RECOMENDACIONES</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>		
<b>31-mayo-2026</b>		